

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 327/21

Rivera, 20 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante

cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.
-

AMP. PARTE N° 326/21 -- ESTUPEFACIENTES. "OPERACIÓN RIGUASU": FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido el día 16/09/2021, en el marco de la denominada "Operación Riguasu", bajo la orbita de la Fiscalía de Tercer Turno, donde con fecha 28/09/2021: se logró la incautación de **51.940 kg de Marihuana**, y una Camioneta Fiat Modelo Strada; y la Formalización **de un masculino de 42 años de edad**.

Luego de una intensa labor de información e inteligencia, se pudo determinar que en horas de la noche de ayer ingresarían a nuestro País desde Brasil Camionetas con sustancia Estupefacientes.

Ubicados los objetivos, tratándose de tres vehículos, al llegar a **Calles Aparicio Saravia y J. Arteaga**, son interceptados, dándose a la fuga dos de ellos, siendo detenida allí **una Camioneta VW Amarok, con dos masculinos** y en el interior de la misma se constató que estaba cargadas con **fardos con envoltorios con formato de ladrillos de sustancia Vegetal**.

Momentos seguidos luego del seguimiento, se logra detener a otra de las Camionetas que había fugado, siendo una Toyota Hilux matrícula brasileña, resultando detenido un masculino el cual perdió el dominio del rodado y colisionando con un árbol, volcando en la intersección de Bvard. Pte. Viera y Joaquín Suárez, **constatando que** en su interior contenía **cajas con envoltorios en formato de ladrillos conteniendo sustancia vegetal**.

En Calles L. Gadea e Ignacio Núñez, fue intervenido el vehículo VW Caddy matrícula uruguaya, abandonada en el lugar sin ocupantes y en su interior varias cajas y fardos con envoltorios en formato de Ladrillos con sustancia vegetal.

También fue incautado en Calles Agustín Ortega y Fernández Crespo una Camioneta VW Saveiro.

Fueron incautados en total: 1.682 envoltorios en formato de ladrillo conteniendo Marihuana con un peso de 1577 kilos con 894 gramos. Cuatro vehículos. La suma de \$ 37.670 (pesos uruguayos treinta y siete mil seiscientos setenta). R\$ 764 (reales brasileños setecientos sesenta y cuatro). U\$S 1.000 (dólares americanos un mil) y 6 Celulares. Y detenidos tres masculinos de 28 - 31 y 36 años de edad.

En la jornada de ayer, puestos a disposición de la Fiscal de Turno y posteriormente conducidos a la Sede Judicial, luego de la Instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso: LA FORMALIZACIÓN DE LOS MASCULINOS DE 28 Y 36 AÑOS, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14294 EN LAS MODALIDADES DE IMPORTACIÓN, POSESIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, UN DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y UN DELITO DE CONTRABANDO EN REITERACIÓN REAL EN CALIDAD DE AUTORES. Y SU CONDENA A LA PENA DE 4 (CUATRO) AÑOS DE PENITENCIARÍA A CUMPLIR EN RÉGIMEN DE PRISIÓN EFECTIVA.

Y LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO DE 31 AÑOS, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14294 EN LAS MODALIDADES DE IMPORTACIÓN, POSESIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, UN DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN REITERACIÓN REAL EN CALIDAD DE AUTOR.

ASIMISMO SE DISPUSO: "LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL DICHO MASCULINO POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS".

DISPÓNESE LA REMISIÓN DE LA SUSTANCIA INCAUTADA AL ITF PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN".

DISPÓNESE EL COMISO DEFINITIVO DE LOS VEHÍCULOS: 1) VW AMAROK - 2) VW CADDY - 3) TOYOTA HILUX. Y SE PONGAN A DISPOSICIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS.

DISPÓNESE EL COMISO DEFINITIVO DEL DINERO INCAUTADO, LO QUE DEBERÁ SE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS.

AMP. PARTE N° 326/21 -- DESACATO - VIOLENCIA DOMÉSTICA - FORMALIZACIÓN:

Relacionado con la intervención de un masculino de 42 años de edad, por personal del Grupo de Reserva Táctica, en Calle Faustino Carámbula y Avda. Sarandí, Barrio Centro, el cual tenía medidas cautelares consistentes en prohibición de acercamiento, por hechos de Violencia Doméstica hacia su ex pareja.

Puesto a disposición de la Fiscal de Turno y posteriormente conducido a la Sede Judicial, luego de la Instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso: "LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO, POR LA AUTORÍA DE UN DELITO DE DESACATO EN CALIDAD DE AUTOR.

ASIMISMO SE DISPUSO LA PRISIÓN PREVENTIVA POR EL TÉRMINO DE 180

DÍAS".

VIOLENCIA DOMESTICA -- DESACATO - FORMALIZACIÓN:

En la pasada jornada personal del Programa de Alta Dedicación Operativa intervinieron **un masculino de 26 años de edad**, quien se encontraba denunciado por hechos de Violencia Doméstica que tienen como víctima a familiares.

Puesto a disposición de la Fiscal de Turno y posteriormente conducidos a la Sede Judicial, donde luego de la Instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso:

"LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO ATENTO A LO MANIFESTADO POR LA FISCALÍA Y OÍDA LA DEFENSA EN BASE A LA PERICIA DE LA QUE SE DIO NOTICIA A ESTA PROVEYENTE, DECRETASE LA INTERNACIÓN COMPULSIVA DEL MISMO EN EL NOSOCOMIO VILARDEBÓ EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO".

HURTO - PERSONAS INTERVENIDAS:

En la mañana de ayer, Policías de Seccional Novena, concurren a calle Florencio Sánchez, barrio Legislativo, una vez allí intervinieron a **dos masculinos de 26 y 28 años de edad**; con quienes incautaron dos **mochilas y una tijera de podar, los que a la hora de su detención se encontraban quemando cables.**

Luego de las actuaciones pertinentes fueron conducido a la fiscalía y a la Sede Judicial donde se dispuso: **"QUEDEN EMPLAZADOS SIN FECHA - CESE DE DETENCIÓN".**

VIOLACIÓN DE DOMICILIO. PERSONAS INTERVENIDAS:

En la pasada madrugada, personal del Grupo Halcones de la U.R.P. ZONA I., intervino en calle SIMON DEL PINO, barrio Villa Sonia, **a tres masculinos de 39, 25 y 20 años; quienes se encontraban forzando el portón de una finca.**

Cabe hacer constar que momentos antes personal de Seccional Décima concurre al lugar atento a llamado de la víctima, una femenina de 26 años, por personas extrañas dentro de su predio, no siendo localizada ninguna persona en aquel momento.

Los tres masculinos fueron detenidos y conducidos la Seccional Décima donde luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscalía de turno dispuso:

"PERMANEZCAN DETENIDOS, ACTA A LA VÍCTIMA, ACTA A LOS INDAGADOS Y VOLVER A ENTERAR".

ESTUPEFACIENTES PERSONAS INTERVENIDAS:

En la pasada madrugada, personal de Seccional Décima intervino en calle Calle 21, barrio Tres Cruces, **a dos masculinos de 28 años y 25 años; e incautaron un envoltorio color rosado conteniendo en su interior 24 envoltorio con sustancia color amarillenta y la suma de \$ 600 (pesos uruguayos seiscientos)**, lo cual había sido arrojado por el indagado de 25 años, hacia el interior del patio de una Finca cuando éste se percató de la presencia policial.

Los masculinos fueron detenidos y conducidos a la Seccional Décima donde

luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de turno dispuso: "ACTA AL PROPIETARIO DE LA FINCA, A POLICÍAS APREHENSORES, DOCUMENTACIÓN POR CIENTÍFICA DE LO INCAUTADO, PERMANEZCAN DETENIDOS, SE COORDINARÁ CONDUCCIÓN A FISCALÍA".

HURTO:

De un consultorio en calle Agraciada, barrio Centro, hurtaron **un contador de la empresa OSE.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle Silva Antuña, barrio Mandubí, hurtaron **un contador de la empresa OSE.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una Institución religiosa en en Paraje Buena Unión, ciudad de Tranqueras, hurtaron **veinticuatro botellas de Coca Cola y Fanta, de 3lts c/u y una caja de Sonidos marca LEXEN.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un predio en calle Francisco Serralta, barrio Mandubí, hurtaron **mil ochenta metros de Alambre de puás y treinta Postes de madera.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"QUEMADURA POR FRICCIÓN EN MOTO"; fue el diagnóstico Médico para la conductora de una moto marca **BACCIO**, quien en la mañana de ayer, en Calles Dieciocho de Julio y Elena Navarro , ciudad de Tranqueras, chocó con una camioneta marca **TOYOTA**, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de Seccional Tercera, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"POLITRAUMATIZADO LEVE. LESIÓN CORTANTE EN TOBILLO IZQUIERDO"; fue el diagnóstico Médico para la conductora de una **Moto marca YAMAHA**, quien en la noche de ayer, en la intersección de **Avda. Sarandí y calle Agustín Ortega, barrio Centro**, chocó con un **Auto marca CHEVROLET**, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.